

CONCON, 14 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1728/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°038 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de 26 de Febrero de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-117-CT18, Ediciones SM Chile S.A., Rut.: 96.522.950-7 por \$ 464.005.- Valor IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-118-CT18, Santillana del Pacífico S.A., Rut.:93.183.000-7, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-119-CT18, Soc. Editora Impresora y Distrib. . Rut.: 77.610.160-5, Sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la compra de "libros Sendas Lenguaje 4°", para la Escuela Oro Negro, al Proveedor "Ediciones SM Chile S.A." Rut.: 96.522.950-7 por \$ 464.005.- valor con IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Materiales de Enseñanza.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado